



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidentencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión ordinaria del PLENO, a celebrar el próximo jueves, día 26 de septiembre de 2013, a las 9,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

*En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.*

*Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.*

#### ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 2 de agosto de julio de 2013, delegando en don Manuel Mejías Tapia, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 5 y el 16 de agosto de 2013, ambos inclusive.

4º. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2013; resolviendo las reclamaciones formuladas durante el trámite de información pública.

5º. Cesión a la Compañía IBERDROLA, si procede, de las instalaciones eléctricas de propiedad municipal necesarias para el suministro de energía eléctrica al Campo de Golf que se viene construyendo en el paraje "Quinto Coto".

6º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, instando a la Corporación a solicitar del Gobierno de Extremadura que suprima en el futuro los Premios Literarios "Ceres", destinando la dotación económica de este certamen a los presupuestos de la Consejería de Educación.

7º. Elevación de propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, si procede, relativa a la determinación de las dos fiestas locales del municipio de Villanueva de la Serena en el año 2014.

8º. Designación, si procede, del representante municipal que habrá de formar parte de la Asamblea General de Caja de Badajoz, en calidad de Consejero General, en sustitución de doña Ana Belén Fernández González.

9º. Aprobación inicial, si procede, del Reglamento del Registro Municipal de Licitadores.

10º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, instando a la Corporación a mostrar su apoyo al Consejo de la Juventud de España (CJE) y a solicitar del Gobierno de España que no incluya a dicho organismo autónomo entre los que está previsto suprimir dentro del Programa Nacional de Reformas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

*11º. Aprobación, si procede, de la proposición de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, instando a la Corporación a solicitar del Gobierno de Extremadura que, junto con los agentes sociales y económicos, elabore un plan de choque contra la silicosis.*

*12º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, por el que se aprobó definitivamente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.*

*13º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2013, por el que se aprobó definitivamente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.*

*14º. Asuntos de urgencia, en su caso.*

*15º. Ruegos y preguntas.*

*16º. Informaciones de la Presidencia.*

*Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 23 de septiembre de 2013.

EL SECRETARIO,

*Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo*

